

CONVOCATORIA

DIBUJA TU NAVIDAD OSCENSE

El Ayuntamiento de Huesca, a través del área de Fiestas, convoca la presente convocatoria, entre los escolares de Educación Infantil y Primaria, para el concurso de dibujo "Dibuja Tu Navidad Oscense".

BASES DE LA CONVOCATORIA.

PRIMERA: Podrá tomar parte en la convocatoria el **alumnado de centros educativos de Educación Infantil y Primaria**, a título individual o colectivo, que así lo desee, presentando cada participante cuantas obras considere oportunas, con la indispensable condición de que estas sean originales e inéditas.

SEGUNDA: Los dibujos tendrán las dimensiones de 29,7 X 42 centímetros (DINA3) y serán presentados en cartulina, **no** en hoja de papel.

Tanto en su aspecto formal como temático, las propuestas presentadas habrán de representar la navidad oscense y reflejar adecuadamente el espíritu festivo que preside esta celebración, centrados principalmente en plasmar las experiencias, deseos o sueños relacionados con esta celebración en la ciudad, haciéndolos partícipes de la Navidad en la ciudad.

TERCERA: La ejecución de la obra podrá ser realizada por cualquier procedimiento o **técnica** y será a cargo del autor o autora, con la salvedad de evitar el uso de elementos con demasiado relieve que dificulten su enmarcación y exposición posterior, siendo facultad discrecional suya la elección, empleo y manipulación de los materiales y colores que estime convenientes.

CUARTA: El plazo de **presentación** de originales, que se entregarán en el Área de Fiestas del Ayuntamiento de Huesca (Centro Cultural Manuel Benito Moliner – Avda. Martínez de Velasco, 6) **será desde el día 14 de noviembre al 5 de diciembre de 2025, a las 21:00 horas.** A cada original deberá acompañar un sobre cerrado en cuya parte exterior vaya escrito el **lema** correspondiente y el **curso** y, en su interior, una tarjeta con el nombre y apellidos, fecha de nacimiento, dirección de la autora o autor y teléfono y correo electrónico de la madre, padre, tutor legal o responsable del centro escolar.

Igualmente se admitirá el **envío por correo**, a portes pagados, a la misma dirección. A tal efecto se seguirá el siguiente procedimiento: cuando las proposiciones se envíen por correo deberán remitirse a la dirección, debiendo justificarse la fecha y hora de la imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar en el mismo día al Área de Fiestas la remisión de la obra mediante télex, fax o telegrama en el que se consigne la convocatoria al que va dirigido. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la obra si es recibida en el Área

de Fiestas con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio de la convocatoria. A efectos de justificar que el envío por correo se hace dentro de la fecha y hora señaladas para la admisión de proposiciones, se admitirá como medio de prueba, que en el fax o telegrama se haga referencia al número del certificado del envío hecho por correo.

Cuando los dibujos se **entreguen en mano**, cada concursante recibirá un resguardo de la obra que presenta, que servirá para retirarla personalmente una vez finalizado el mismo, en caso de no resultar premiada.

Podrá solicitarse la devolución por correo de los dibujos, siendo los gastos de devolución por cuenta de los concursantes. La organización no se hace responsable de los extravíos o daños que puedan sufrir las obras presentadas.

Transcurrido el plazo de un mes desde la resolución de la convocatoria, sin que los autores de los trabajos no seleccionados los hayan recogido, se entenderá que renuncian a los mismos, y el Ayuntamiento de Huesca podrá disponer libremente de ellos, sin reconocer derechos de reclamación o indemnización de ninguna clase.

QUINTA: Terminado el plazo de admisión, el **Jurado** se reunirá para designar a los ganadores divididos en tres categorías: Educación infantil, alumnos de primero a tercero de primaria y alumnos de cuarto a sexto de primaria, que se expondrán públicamente desde el 15 al 29 de diciembre de 2025, y procederá asimismo, si lo estima oportuno, los correspondientes segundo y tercer premio.

La composición del Jurado será la siguiente:

Presidencia: Jefe de Servicio de Áreas de Cultura y Fiestas/Técnico de Cultura.

Vocales: Técnico del Área de Fiestas del Ayuntamiento de Huesca.

Técnico del Área de Desarrollo del Ayuntamiento de Huesca.

Técnico del Área de Infancia y Juventud del Ayuntamiento de Huesca.

Un profesional especialista en artes plásticas, diseño, imagen, arte, publicidad y comunicación.

Secretaría: Personal del Área de Cultura y Fiestas.

El Jurado, al formular su propuesta de selección, tendrá en cuenta los siguientes criterios de valoración:

Concepción y calidad tanto gráfica como plástica.

Carácter original e innovador del diseño.

Capacidad para transmitir el significado y los valores señalados en la base segunda.

SEXTA: El fallo del Jurado será inapelable.

El Jurado podrá declarar desierto el premio con que está dotada la convocatoria.

El Jurado podrá resolver aquellas situaciones no contempladas en las presentes Bases, así como aquellas dudas que se planteen sobre su interpretación.

El fallo del Jurado se hará público a través de los medios de comunicación y de la página web del Ayuntamiento de Huesca www.huesca.es.

La notificación de la concesión del premio será realizada por Decreto de Alcaldía, la cual agota la vía administrativa.

SÉPTIMA: El ganador de cada categoría recibirá los siguientes premios:

- Un vale como premio de CIEN EUROS (100,00 €) para gastar en el comercio local.
- 2 entradas para un partido de la S.D. Huesca (para el partido consensuado con el ganador).
- 2 invitaciones para el Guirigay (27, 28 y 29 de diciembre).
- 2 invitaciones para Peque Pop (21 de diciembre)
- Fichas canjeables por viajes en las ferias.
- 2 entradas para la pista de hielo.

Los segundos clasificados de cada categoría, obtendrán:

- Un vale como premio de CINCUENTA EUROS (50,00 €) para gastar en el comercio local.
- 2 invitaciones para el Guirigay (27, 28 y 29 de diciembre).
- 2 invitaciones para Peque Pop (21 de diciembre)
- Fichas canjeables por viajes en las ferias.
- 2 entradas para la pista de hielo.

Y los terceros clasificados:

- Un vale como premio de VEINTICINCO EUROS (25,00 €) para gastar en el comercio local.
- 2 invitaciones para el Guirigay (27, 28 y 29 de diciembre).
- 2 invitaciones para Peque Pop (21 de diciembre)
- Fichas canjeables por viajes en las ferias.
- 2 entradas para la pista de hielo.

Todos los participantes recibirán un diploma en que conste su participación en la convocatoria.

OCTAVA: El Ayuntamiento de Huesca adquiere la propiedad de todos los derechos de propiedad intelectual inherentes a los dibujos premiados y de los distintos elementos que lo conforman, juntos o por separado, para así poder

libremente proceder a la reproducción, distribución, comunicación pública y transformación durante el plazo señalado por el artículo 26 del Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, teniendo derecho a expresar la obra por cualquier medio o soporte tangible o intangible, comprendiendo todas y cada una de las modalidades de explotación, incluyéndose los derechos de reproducción en cualquier soporte o formato, así como los derechos de distribución y comunicación pública de la obra, para su explotación comercial en todo el mundo. Queda expresamente incluida la emisión y transmisión on-line de la obra y su puesta a disposición a través de las redes digitales interactivas, tipo Internet. Los concursantes se responsabilizan totalmente de que no existen derechos de terceros en las obras presentadas, así como renuncian a toda reclamación por derechos de imagen.

NOVENA: Con las obras ganadoras, el Ayuntamiento de Huesca podrá celebrar una exposición pública del 15 al 29 de diciembre de 2025. En este supuesto los dibujos seleccionados deberán ser retirados transcurrido un mes desde la clausura de la exposición.

DÉCIMA: La participación en esta convocatoria supone la plena **aceptación** de las presentes bases y la conformidad con las decisiones del Jurado.

La presente convocatoria está sujeta a la Ordenanza General en la que se aprueban las Bases Reguladoras de Concesión de Subvenciones del Ayuntamiento de Huesca, en su Disposición Adicional Primera, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia, nº 69 de fecha 13 de abril de 2016.